



Concejo Municipal
de Coveñas

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS DEPARTAMENTO DE SUCRE

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2025

**JAVIER SEGUNDO NUÑEZ
PRESIDENTE**

MARZO 2025

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050

www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co





Concejo Municipal
de Coveñas

PLAN DE ACCION

**JAVIER SEGUNDO NUÑEZ
PRESIDENTE**

**LUIS EDUARDO
OLASCUAGA CUELLO
PRIMER
VICEPRESIDENTE**

**SORAIDA MARQUEZ
LOPEZ
SEGUNDO
VICEPRESIDENTE**

**KELLY JOHANA MENA OROZCO
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALES DE COVEÑAS**

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050

www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co





Concejo Municipal
de Coveñas

**DARWIN CHICA TIRADO
JAVIER JOSE DÍAZ BLANCO
SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO
ERIS RAFAEL HERNANDEZ JULIO
MARIA PATRICIA MENDOZA VEGA
JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO
LUIS EDUARDO OLASCOAGA CUELLO
PEDRO ELIECER REVUELTAS AGUIRRE
MARTA ISABEL RIOS REVUELTA
SORAIDA MARQUEZ LOPEZ
KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA**

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050

www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co





Concejo Municipal
de Coveñas

CONFORMACIÓN DEL APLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO -PARTIDO ASI

PEDRO ELIECER REVUELTA AGUIRRE -PARTIDO ASI

KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA -PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO

SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO -PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO

DARWIN CHICA TIRADO -PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO

ERIK HERNANDEZ JULIO -PARTIDO CAMBIO RADICAL

LUIS EDUARDO OLASCOAGA CUELLO -PARTIDO CONSERVADOR

MARTA ISABEL RIOS REVUELTA -PARTIDO LIBERAL

SORAIDA MARQUEZ LOPEZ -PARTIDO DE LA U

MARIA PATRICIA MENDOZA VEGA -PARTIDO INDEPENDIENTES

JAVIER BLANCO DIAZ -PARTIDO LA FUERZA DE LA PAZ

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050

www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	7
PLAN DE ACCION INTEGRADO CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS AÑO 2025.....	8
1. FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS	8
1.1 MISIÓN	8
1.2 VISIÓN	8
1.3 POLITICA DE CALIDAD	8
1.4 OBJETIVOS DE CALIDAD	8
1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	9
1.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	10
1.7 VALORES INSTITUCIONALES	10
1.8 ORGANIGRAMA.....	11
2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS	12
3. PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	13
□ PROCESOS ESTRATÉGICOS:	13
□ PROCESOS MISIONALES:	13
□ PROCESOS DE APOYO:	13
□ PROCESOS DE EVALUACIÓN	13
3. PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	13
4. DETERMINANTES DE LINEAS ESTRATEGICOS	14
5. DETERMINACIÓN DE LINEAS ESTRATEGICAS – OBJETIVOS – METAS - PROYECTOS - INDICADORES DE LA VIGENCIA 2025.....	15
6. PRESUPUESTO.	17
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	17
8. ARTICULACION DE PLANES INSTITUCIONALES AL PLAN DE ACCION 2025.....	17



PRESENTACIÓN

Ajustado dentro de las líneas estratégicas, que definen la planeación para el cuatrienio, contempla además los Objetivos que se alcanzaran en la vigencia 2025, el Plan de Acción 2025, determina las principales acciones para la gestión administrativa durante la presente vigencia. Asimismo, el modelo integrado de planeación y gestión de la corporación contempla el diseño de las estrategias a seguir para el logro de esos objetivos, se determinan los responsables, dentro del modelo de gestión por procesos para el cumplimiento de los fines misionales de la corporación Concejo Municipal de Coveñas.

Este Plan de Acción es un espacio para discutir qué, cómo, cuándo y con quien se realizan las acciones. Para su elaboración, se adelantó un trabajo en equipo, con la Mesa Directiva del Concejo, integrada por el Señor presidente y los dos vicepresidentes con quienes conformaron el Comité de Planeamiento, para articular las acciones que se requieren con miras a continuar con el fortalecimiento institucional, desde el direccionamiento de la nueva mesa directiva.

Este plan de acción, determina las actividades y los productos, proyecta y define el accionar de la institución para este año, facilitando el acceso a la presentación de las actividades misionales que deben realizarse en el Concejo municipal de Coveñas, para satisfacción de las necesidades y requerimientos de nuestros usuarios internos y externos, establece el diagnostico de las principales necesidades y define las fortalezas que posee la institución, estableciendo las acciones necesarias y el grado mínimo de cumplimiento de las metas dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011; para ello, se coloca a disposición de la ciudadanía el Plan de Acción del Concejo Municipal que registrará las actuaciones administrativas de la entidad en la vigencia fiscal 2025, con miras a alcanzar las metas propuestas para el logro de los fines misionales, utilizando los recursos asignados en el presupuesto de la presente anualidad con el fin de lograr los objetivos propuestos en la planeación estratégica de la entidad.

Para el cumplimiento del presente plan, es necesaria la concurrencia de todos, ya que de ello depende la calidad, el buen nombre y el respeto por la institución.

JAVIER NUÑEZ RINCO

Presidente Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050

www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co





INTRODUCCIÓN

El proceso de consolidación de las directrices estratégicas de la corporación, permite reunir en un solo documento las principales acciones que se describen en otros planes y que se ejecutan de forma separada pero armónica, como son el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Anual de Vacantes, el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Archivos, el Plan Anual de Capacitación, el Plan de Incentivos, el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan Estratégico de Información de las Tecnologías y las Comunicaciones – PETI, el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, el Plan de Previsión de Recursos humanos y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para cada vigencia.

A partir de la entrada en vigencia del decreto 612 de 2018, se hace necesaria la consolidación de los Planes Estratégicos e Institucionales integrándolos en un documento al plan de acción de la entidad. La actualización del Modelo de Operación por procesos, y el modelo de planeación y gestión MIPG, establecen las bases para realizar los planes de acción futuros para cada vigencia dentro del plan estratégico cuatrienal, los cuales deben ser armonizarlos con los pilares estratégicos definidos previamente, a partir de la identificación de los procesos y sus interacciones.

Todas las actividades por implementar se encuentran discriminadas por procesos, descripción de objetivos institucionales y estratégicos por cada proceso, lo cual nos permite la realización de los productos con los que espera la entidad dar solución a los requerimientos misionales y la satisfacción de los intereses y necesidades de sus usuarios y/o clientes.

Es así, como cada plan de acción se convierte en el esquema para la obtención de las metas propuestas y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, los cuales en sí mismos facilitan el cumplimiento de los fines del estado, como es servir a la comunidad, facilitando realizar un mejor seguimiento y evaluación a las metas establecidas para la respectiva vigencia

El presente plan, define, delimita y asigna responsables de las acciones, presentando la articulación de las actividades sectoriales de cada plan y mostrándolas como un solo documento que permita establecer con certeza su grado de avance, los cuales permitirán la satisfacción de las necesidades de la comunidad dentro del accionar y las competencias de la entidad, la satisfacción de los usuarios y grupos de interés dentro del respeto y apego a los principios y los valores institucionales.



PLAN DE ACCION CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS VIGENCIA 2025.

1. FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS

1.1 MISIÓN

El Concejo Municipal de Coveñas, es una Corporación político - administrativa publica que representa democráticamente las necesidades de la comunidad, a través del ejercicio del control político eficaz y oportuno a la administración municipal, mediante la expedición de acuerdos municipales, seguimiento y evaluación de programas y proyectos, promoviendo espacios de participación ciudadana que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio, a traves del uso adecuado de tecnologías y equipo de trabajo competente.

1.2 VISIÓN

El Concejo Municipal de Coveñas, en el año 2027 será reconocido corporación político-administrativa pública por ejercer un control político eficaz, oportuno y de impacto, con enfoque participativo y social, coadyuvante del desarrollo integral y el bienestar de sus habitantes.

1.3 POLITICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal de Coveñas, es una Corporación comprometida con la comunidad, el marco legal, cumplimiento de los requisitos aplicables, a la mejora continua de sus procesos y la satisfacción de sus usuarios; actuando de manera eficaz, oportuna y efectiva en el cumplimiento de su gestión institucional, implementando mecanismos y estrategias de participación ciudadana.

1.4 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Propiciar espacios que permitan la participación ciudadana.
- Fortalecer el ejercicio del control político en cumplimiento de las obligaciones constitucionales.
- Fortalecer el talento humano mediante estrategias de formación, bienestar y seguridad y salud.
- Procurar un desempeño eficiente de la gestión administrativa, a través del Sistema de Control Interno y MIPG.
- Satisfacer las expectativas de los usuarios
- Mantener actualizados los sistemas de información a los usuarios



1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

SOLIDARIDAD: Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

RESPONSABILIDAD: Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de sí mismo.

TOLERANCIA: Aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.

RESPECTO: Es el valor fundamental para la convivencia social. Respetar es estimar y considerar los derechos propios de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.

COMPROMISO: Participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo.

TRANSPARENCIA: Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los empleados públicos del Concejo a los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.

HONESTIDAD: Es actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

DIÁLOGO: Nos permite entre los seres humanos el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos. También es un procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro.

SERVICIO A LA COMUNIDAD: Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Coveñas, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.

EFFECTIVIDAD: Ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la misión de la entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo posible.



TRABAJO EN EQUIPO: En búsqueda de la celeridad en los procesos, servidores y los empleados de la Corporación trabajan en equipo, donde la participación, la coherencia y la coordinación hacen parte integral de la gestión institucional, para cumplir los objetivos constitucionales y legales.

1.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Serán objetivos institucionales, teniendo en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional:

- Promover la Planeación Institucional, la innovación y la eficacia del sistema de gestión Integral a través de la formulación de los planes estratégicos y plan de acción institucionales.
- Garantizar la Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (Formular el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el Plan Anual de Adquisiciones -PAA, instrumentos fundamentales para la ejecución presupuestal)
- Determinar la Política de Integridad - Motor de MIPG, e integrar las acciones transversales de integridad en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC,
- Promover la Participación ciudadana en la gestión pública, generando acciones orientadas a garantizar el derecho a la participación de todos sus ciudadanos y grupos de valor, en los términos señalados por la ley, y siguiendo el ciclo de la gestión pública, es decir acciones de promoción de participación de las personas.

1.6 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son aquellas virtudes que dominan el proceder del ser humano; los valores son intrínsecos a las personas y su aplicación es de forma natural y espontánea. Es así como los servidores, empleados y contratistas del Concejo de Coveñas actúan de conformidad con los siguientes valores:

✓ **HONESTIDAD:** actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

✓ **RESPECTO:** reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

✓ **COMPROMISO:** soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de



las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

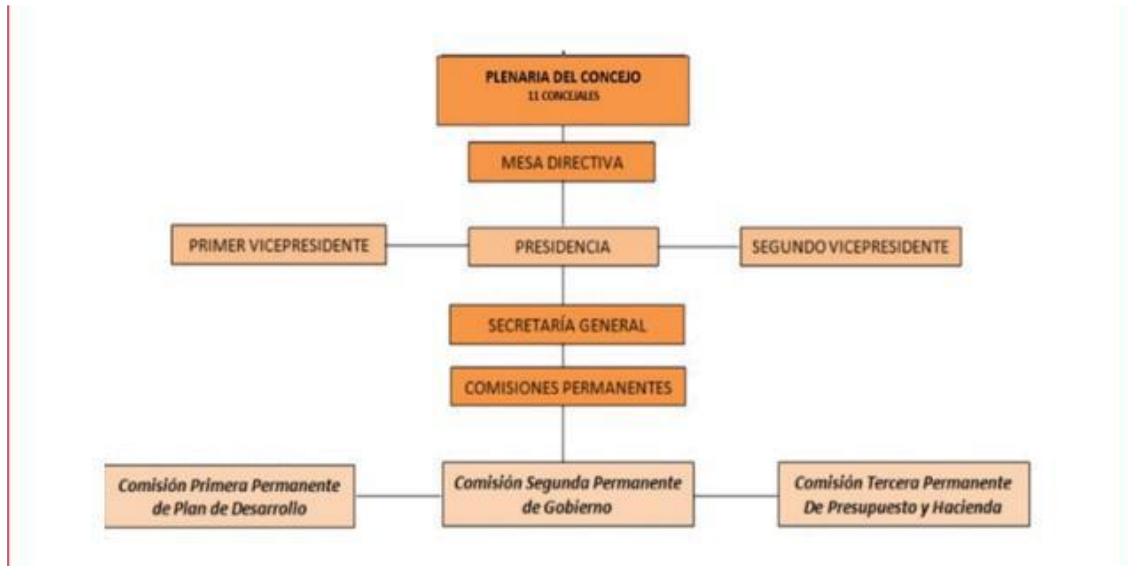
✓ **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

✓ **JUSTICIA:** actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

✓ **RESPONSABILIDAD:** Los empleados asumen sus deberes y funciones con responsabilidad en sus decisiones, dando prioridad al interés general y entendiendo que la asunción de responsabilidades, impacta la prestación de los servicios y el cumplimiento de objetivos institucionales.

✓ **SERVICIO:** Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Coveñas, atendiendo a todos los grupos de valor con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.

1.8 ORGANIGRAMA





1. DIAGNOSTICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS PARA LA VIGENCIA 2025

El Comité de Planeamiento integrado por la Mesa Directiva y la Secretaria General se reunió para analizar el Concejo Municipal, su funcionamiento Interno e Imagen Institucional y encontró las siguientes características:

DIAGNOSTICO MATRIZ DOFA

DEBILIDADES

- BAJA ASISTENCIA DE PUBLICO A SESIONES Y Poca PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
- RESISTENCIA AL CAMBIO
- CLIMA Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DEFICIENTE
- FALTA INICIATIVA PARA PRESENTACION DE PROYECTOS DE ACUERDOS POR PARTE DE LAS COMISIONES
- FALTA INICIATIVA PARA PRESENTACION DE PROYECTOS DE ACUERDOS POR PARTE DE LA CIUDADANIA EN GENERAL
- INEXISTENCIA DE CABILDOS ABIERTOS
- FALLAS EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- ALTA ROTACIÓN EN LA ALTA DIRECCIÓN
- PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO INSUFICIENTE
- DEFICIENTE PUBLICIDAD DE PROYECTOS EN ESTUDIO
- DEFICIENTE RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS
- ESCASA MEDICION DEL GRADO DE SATISFACCION DE USUARIO

AMENAZAS

- DEFICIENTE IMAGEN CORPORATIVA O IMAGEN NEGATIVA
- CAMBIOS NORMATIVOS Y LEGISLATIVOS CONSTANTES
- NO SE DISPONE DE UN PARQUE AUTOMOTOR O DE ALGÚN VEHÍCULO
- DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE INSTALACIONES
- DEFICIENTE SEGUIMIENTO DEL MECI Y MIPG
- BAJA PUBLICACIÓN DE LOGROS.
- DEFICIENTE SEGUIMIENTO A ACUERDOS APROBADOS
- ESCASA RETROALIMENTACION EN LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS
- INOBSERVANCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES AL INTERIOR DE LA CORPORACION
- PROYECTOS DE ACUERDO DEFICIENTES O MAL ELABORADOS

OPORTUNIDADES

- AUMENTAR PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DESCENTRALIZACIÓN DE LAS SESIONES
- PLURALIDAD POLÍTICA Y REPRESENTATIVIDAD COMUNITARIA DIVERSA
- ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS
- TRANSFORMACION DIGITAL
- SISTEMATIZACION DE PROCESOS
- UTILIZACION DE REDES SOCIALES Y MEDIOS VIRTUALES
- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO
- FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CORPORACION
- MAYOR INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERES
- CONSTRUCCIÓN Y /O AMPLIACION DE SEDE DE PLANTA FISICA

FORTALEZAS.

- PÁGINA WEB DINÁMICA Y EN OPERACIÓN.
- EL CONCEJO MUNICIPAL HA OFRECIDO CAPACITACIÓN
- CONTROL POLÍTICO EFECTIVO Y CONSTANTE.
- MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUALIZADO
- TALENTO HUMANO CON EXPERIENCIA
- TRANSPARENCIA EN LA PUBLICACIÓN CONTRACTUAL
- CULTURA DE LEGALIDAD EN LOS TRAMITES INTERNOS
- IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES
- EXISTENCIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PERSONALES PARA LOS CONCEJALES.
- PRESENTACION DE INFORMES A ENTES DE CONTROL

3. PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

De lo establecido en el plan Estratégico del Concejo Municipal de Coveñas para la vigencia 2024-2027, se pueden establecer la ocurrencia de los siguientes procesos, los cuales deben ser observados y conservados para el presente cuatrienio:

➤ PROCESOS ESTRATÉGICOS:

Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050

www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co





➤ **PROCESOS MISIONALES:**

Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

➤ **PROCESOS DE APOYO:**

Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos

➤ **PROCESOS DE EVALUACION**

Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia, y son una parte integral de los procesos estratégicos de apoyo y los misionales.

1. MAPA DE PROCESOS:



5. DETERMINACIÓN DE LINEAS ESTRATEGICAS – OBJETIVOS – METAS - PROYECTOS - INDICADORES DE LA VIGENCIA 2025

1. PROCESOS ESTRATEGICOS:

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Definir, Adoptar E Implementar Las Estrategias, Políticas, Planes, Programas, Proyectos Y Actividades Que Permitan A La Corporación Desarrollar La Gestión Institucional Con Enfoque Participativo y La Satisfacción De Sus Clientes.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050

www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Elaborar los Planes institucionales establecidos por la entidad en cada proceso, en concordancia con los planes de acción.
2. Evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico
3. Revisar y evaluar la implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG y realizar los ajustes pertinentes
4. Aplicar procesos, procedimientos y metodologías conforme Sistema de Control Interno.

2. PROCESOS MISIONALES:

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Optimizar los Procesos Misionales Aplicando Herramientas Que Permitan Promover La Participación De La Comunidad, Ejercer Un Control Político Eficaz Y Oportuno En Concordancia Con La Constitución Y La Ley.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover la participación de la comunidad en el ejercicio del control político
2. Adelantar acciones que permitan realizar un control político oportuno que contribuya al desarrollo de la comunidad
3. Dar celeridad a los proyectos de acuerdo presentados por la administración municipal.

3. PROCESOS DE APOYO:

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Propender La Operatividad De La Corporación En Mediante El Fortalecimiento Del Talento Humano, Recursos Financieros, Gestión Contractual, Apoyo Administrativo, Comunicación Y Divulgación Y La Gestión Documental Dentro Del Marco Legal

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Optimizar las competencias del talento humano, a través del Plan Estratégico del Talento Humano que contribuyan a mejorar el clima organizacional, las condiciones laborales de los funcionarios, manteniendo un alto grado de motivación y compromiso.
2. Mantener y mejorar la infraestructura física de la entidad para garantizar la ejecución de los procesos.



3. Fortalecer los mecanismos de control y sistematización financiero y optimizar los recursos.
4. Reducir la producción de documentos físicos e incrementar la preservación en soportes digitales y establecer lineamientos que permitan mejorar el envío de comunicaciones a través de medio magnético
5. Realizar una eficiente gestión y administración de la contratación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones.
6. Promover el fortalecimiento de la administración y seguridad de la información y las comunicaciones, e implementar mecanismos de gobierno digital, que permitan tener la disponibilidad y seguridad de la información a los servicios del Concejo y demás partes interesadas
7. Realizar una eficiente gestión y administración de los recursos financieros, físicos y documentales de la entidad, de manera planificada para proveer los recursos necesarios requeridos para el adecuado funcionamiento institucional.
1. Propiciar la utilización de los medios de comunicación con las partes interesadas, para realizar la divulgación oportuna y permanente de los resultados de las acciones del concejo que permitan lograr un mayor alcance de la entidad.

4. PROCESOS DE EVALUACIÓN:

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Mantener Y Mejorar El Desempeño De Los Procesos De Evaluación Del Concejo Municipal De Coveñas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Realizar evaluación, medición y seguimiento a los planes de acción.
2. Planear y ejecutar anualmente una Rendición de Cuentas ante la Comunidad del municipio de Coveñas.
3. Establecer los canales formales de comunicación institucional y las líneas de trabajo para la coordinación, normalización y mejoramiento de los procesos y procedimientos

6. PRESUPUESTO.

Para asegurar el cumplimiento del Plan de Acción Institucional, se definirán los recursos asignados en el presupuesto para cada una de los proyectos relacionados anteriormente, se fijarán los tiempos para su desarrollo; así como los responsables de su ejecución por parte de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Coveñas.



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2025 Y PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Se realizará valoración periodicidad mensual, trimestral, cuatrimestral y semestral, según corresponda a cada uno de estos proyectos, teniendo en cuenta los avances logrados y los indicadores de gestión que se presentan en el cuadro de cumplimiento del plan estratégico,

La oficina de Control Interno o quien haga sus veces, realizará seguimiento al cumplimiento de la medición y seguimiento, y de acuerdo a las responsabilidades por cada proceso. El Plan Estratégico y plan de acción Institucional estará sujeto a modificaciones tanto en su programa de proyectos a ejecutar como en la actualización de los rubros que se destinan en el presupuesto anual para dar cumplimiento a los diferentes procesos llevados a cabo en la Corporación, según lo aprobado por la mesa Directiva de cada vigencia, teniendo en cuenta la que el periodo de las mismas es de un año.

La medición será realizada por los responsables de procesos y funcionarios asignados; el seguimiento e informe de ejecución del Plan Estratégico consolidado, estará a cargo del responsable del proceso de direccionamiento estratégico, semestralmente. Los resultados serán socializados para la toma de decisiones y ajustes correspondientes.

El presente Plan de Acción 2025 rige a partir de la fecha de su publicación para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, y será publicado para conocimiento de la ciudadanía.